

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veinte horas con cuarenta minutos del día **veintiocho de enero de dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**Lista de Asistencia y declaración de quórum.**

La sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte del Secretario de la Junta Ejecutiva, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, se incorporó durante el transcurso de la sesión.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró abierta la sesión y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó al Secretario de la Junta dar lectura al proyecto de orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al siguiente proyecto de orden del día:

1. Análisis del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de noviembre de 2008, que presenta la Dirección

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

2. Análisis del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para conocimiento de la Junta Ejecutiva.
3. Análisis del informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2008, para conocimiento de la Junta Ejecutiva y, en su caso, emisión de las recomendaciones correspondientes.
4. Análisis para someter a consideración del Consejo General, por conducto de la Presidenta, la Propuesta de ajuste al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2009, y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para someter a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día y consultó si existía alguna intervención. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. **Análisis del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de noviembre de 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para conocimiento de la Junta Ejecutiva.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes, el informe en presentado.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas entregó observaciones de forma, las cuales se integrarían en una nueva versión.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones, este órgano colegiado se dio por enterado del informe presentado, conforme a lo siguiente:

<p><b>JE014-09</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de noviembre de 2008, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.</p>
------------------------	--

Posteriormente, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del segundo punto del orden del día.

- 2. Análisis del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para conocimiento de la Junta Ejecutiva.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el informe en comento; asimismo, consultó si había alguna observación y al no haber observaciones, este órgano colegiado se dio por enterado del informe presentado, conforme a lo siguiente:

<p><b>JE015-09</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de diciembre de 2008, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>
------------------------	--

A continuación, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al **Secretario** de la Junta Ejecutiva dar cuenta del tercer punto del orden del día.

- 3. Análisis del informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2008, para conocimiento de la Junta Ejecutiva y, en su caso, emisión de las recomendaciones correspondientes.**



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el informe en comento.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que el documento tuvo observaciones de la Presidencia y de la propia Secretaría de la Junta Ejecutiva, así como de algunas áreas, las cuales se incorporaron al documento final que se hizo llegar; asimismo, precisó que las observaciones fueron básicamente de forma.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** hizo entrega de observaciones de forma al informe en comento, algunas que ya habían sido consideradas, sólo para dejar constancia de las mismas.

A continuación, consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones ese órgano colegiado se dio por enterado del informe presentado, conforme a lo siguiente:

<b>JE016-09</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de noviembre de 2008, con las observaciones realizadas por la Presidenta y el Secretario de la Junta Ejecutiva.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** dar cuenta del cuarto punto del orden del día.

- 4. Análisis para someter a consideración del Consejo General, por conducto de la Presidenta, la Propuesta de ajuste al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2009, y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la palabra, propuso dar por recibido el documento y posponer su análisis con el objeto de contar con mayor tiempo para revisar la propuesta de ajuste al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2009, y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Igualmente, consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si aceptaban su propuesta, por lo que solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

<b>JE017-09</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibidas para su mayor análisis y posponer la discusión de la propuesta de Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta dar cuenta del quinto punto del orden del día.

- 5. Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para someter a consideración del Consejo General.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento en comento.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo entrega de las observaciones hechas por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo y procedió a su lectura.

En el rubro de pruebas, señaló, se repetían las pruebas técnicas y consideraba se debían tomar en cuenta otros medios de prueba. Respecto a la prueba testimonial, consideró necesario precisar que debía ser admitida en términos de la fracción VI del artículo 27 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, la cual señala: "cuando versen sobre declaraciones que consten en acta levantada ante fedatario público que las haya recibido directamente de los declarantes y, siempre que éstos últimos queden debidamente identificados y asienten la razón de su dicho". En ese sentido, proponía las siguientes redacciones: "Artículo 88, fracción I Documentales Públicas; Fracción II Documentales Privadas; fracción III Técnicas; fracción IV Testimonial en los términos del artículo 27; fracción V Pericial en los términos del artículo 27; fracción VI Reconocimiento o Inspección Ocular; fracción VII Presuncionales Legal y Humana, y fracción VIII Instrumental de Actuaciones.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** señaló que en el proyecto cuando se referían a las unidades, en los artículos 2, 38, 49 y 60 se debía incluir la palabra "técnicas". Que en el artículo 4, se debía agregar una fracción donde se indicara el derecho de los Consejeros Electorales Distritales para participar en los recorridos y reuniones de trabajo. En la fracción XIV del artículo 5, sugirió se



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

incorporará la redacción siguiente: *“participar en el caso que sea requerido por el Presidente del Consejo Distrital, en la recepción de los paquetes electorales”*.

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, en relación con el artículo 6, párrafo uno, sugirió agregar: *“participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate”*, y en el párrafo dos del mismo artículo agregar *“y contribuir al buen desarrollo de las sesiones”*.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** en uso de la palabra comentó que tenía algunas observaciones relacionadas con el Título Quinto, donde se regulaban las faltas de los consejeros y los artículos relativos al procedimiento para la imposición de sanciones a los consejeros electorales distritales, algunas cuestiones meramente de redacción y otras sustantivas.

El artículo 77 establece que la Comisión Instructora podrá hasta antes de declarar cerrada la instrucción allegarse de todos los elementos de convicción a su alcance, así como ordenar todas las actuaciones o diligencias que considere pertinentes o necesarias para elaborar el proyecto de resolución respectivo, refiere cerrada la instrucción y únicamente podrán ordenar que se realicen diligencias para mejor proveer que deriven de causas supervinientes y que consideren necesarias para resolver.

Por lo que propuso una modificación, para atender dos principios previstos en la Teoría del Proceso: el principio de las potestades probatorias y el de prueba que presenta el denunciante.

El principio de las potestades probatorias de quienes se hacen cargo de la instrucción de los procedimientos consiste en que el cierre de instrucción sólo tiene efectos para las partes, no para el órgano que instruye, en atención a la necesidad que tiene quien va a resolver de contar con todos los elementos para poder emitir una decisión.

Consideró que la Comisión Instructora debía contar con potestades probatorias para que pudiera allegarse de todos los elementos de convicción que estén a su alcance, así como ordenar todas las actuaciones o diligencias que considere pertinentes o necesarias para elaborar el proyecto de resolución respectivo.

Asimismo, señaló que el procedimiento regulado en el reglamento es sancionador, esto es, inquisitivo, basado en un principio de prueba que presenta el denunciante.

En los procedimientos electorales los tiempos son muy cortos para resolver y de desahogarse una testimonial como normalmente se hace no se concluiría antes de que tomarán protesta los representantes, sin embargo, en este procedimiento

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

sancionador no existe razón para que la testimonial opere de la misma manera que en materia electoral, aunado a que se impediría el derecho a las repreguntas y la inmediatez del testigo para poder hacer sus alegatos.

Igualmente, respecto a la prueba pericial, no encuentra justificación para resolver con prontitud, por tratarse de un procedimiento sancionador pueden obtenerse mayores elementos que den certeza, pues la sanción podría desembocar en la remoción del cargo.

Por tanto, sugirió dejar en sus términos lo relativo a la prueba testimonial y pericial, sólo eliminar la repetición de las pruebas técnicas.

Por otra parte, indicó que era necesario adoptar un término para referirse al Presidente o Presidenta del Consejo Distrital.

En cuanto al artículo 82 propuso que se debe notificar personalmente al probable infractor el inicio del procedimiento para la imposición de sanciones, correrle traslado con las copias simples del escrito de denuncia y remitir las pruebas de cargo para dar oportunidad de la defensa, en este tenor correría el plazo para que conteste y ofrezca sus pruebas.

Respecto al siguiente párrafo del citado artículo, lo consideraba preocupante, pues señalaba que procedía el juicio electoral ante el Tribunal, con las reglas que para el mismo establece la Ley Procesal, en contra de la Comisión Instructora que determine la admisión del escrito de denuncia. Manifestó que la instauración del procedimiento por sí mismo no genera un perjuicio irreparable y, por tanto, no era necesario dar la oportunidad de impugnar el auto de admisión. Por ello, propuso suprimir esa parte de la impugnación.

Finalizó refiriéndose a las causales de improcedencia y sobreseimiento del artículo 96, fracción IV, el cual señala como causal de improcedencia que el escrito de denuncia no reúna todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 80 del Reglamento. Cuestionó si era válido declarar improcedente una denuncia cuando quien la presentaba hubiera omitido algún requisito; por lo que consideró necesario decidir cuales serían los requisitos estrictamente necesarios. De éstos mencionó como necesarios la firma y nombre de quien denuncia, las pruebas o principios de prueba y la narración de los hechos.

A continuación, consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente con las observaciones antes mencionadas; asimismo, sugirió que la propuesta del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo se votara en lo particular.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:

<b>JE018-09</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Anteproyecto de Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidenta de la Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado en lo general por unanimidad de los presentes y en lo particular, la propuesta formulada por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo respecto al desahogo de las pruebas testimonial y pericial. Desechada por unanimidad de los presentes.</p>
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** propuso declarar en sesión permanente al órgano colegiado y reanudar para el día siguiente la sesión a efecto de analizar y discutir lo correspondiente al punto 4 del orden del día, por lo que solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva hacer la consulta respectiva.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:

<b>JE019-09</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar en sesión permanente a este órgano colegiado para estar en condiciones de reanudar el día de mañana el análisis y discusión de la propuesta de Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009 y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró en sesión permanente al órgano colegiado y con fundamento en la fracción IX del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva decretó un receso siendo las veintiún horas con diecinueve minutos del día veintiocho de enero de dos mil nueve.

-----  
-----**RECESO**-----  
-----

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del día veintinueve de enero de dos mil nueve, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la reanudación de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**Lista de Asistencia y declaración de quórum.**

La reanudación de la sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del Secretario de la Junta Ejecutiva, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Mereño Alcocer
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró reanudada la sesión y solicitó al Secretario de la Junta dar cuenta del asunto del orden del día que había quedado pendiente.

**El Secretario de la Junta Ejecutiva dio lectura al asunto orden del día para el que se había convocado:**

- 4- Análisis para someter a consideración del Consejo General, por conducto de la Presidenta, la Propuesta de ajuste al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2009, y de las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el asunto en comento.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo algunas consideraciones sobre la propuesta, comentó que el Instituto había integrado un proyecto de presupuesto ordinario y electoral para el ejercicio fiscal 2009 por un monto de \$1'530,881,234.00 en moneda nacional; de los cuales \$930,122,584.00 correspondían al presupuesto ordinario y \$600,758,650.00 al presupuesto electoral, el cual fue remitido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su análisis y presentado a los legisladores durante el mes de noviembre de 2008.

Precisó que el presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Instituto fue publicado en el número 494 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha treinta de diciembre de 2008, situación que se formalizó el 7 de enero de 2009 mediante el oficio SE/089/2009 suscrito por el Subsecretario de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, por un monto de \$1'517,496,954.00.

Explicó que comparado con el presupuesto autorizado por el Consejo General había una reducción de \$13, 384,280.00 que significaba una reducción de 0.87%.

Derivado de dicha reducción, continúo, se realizaron reuniones con las áreas a fin de hacer los ajustes necesarios sin que se afectaran los programas sustantivos, por lo cual, se ajustaron el capítulo 1000 Servicios Personales en \$5,419, 409.00; el capítulo 2000 Materiales y Suministros en \$1,284,639.00; el capítulo 3000 Servicios Generales en \$5,590,194.00; el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles en \$5,922,294.00 y el capítulo 6000 Obras Públicas en \$2,262,928.00; dando un total de \$16,931,847.00 de reducciones y \$3,547,567.00 de ampliaciones. Precisó que éstas dos últimas cifras dan un monto de \$13,384, 280.00 con lo cual se coincidía con la reducción de 0.87% que del presupuesto original hizo la Asamblea Legislativa.

De ese modo, comentó que el presupuesto ordinario quedaba de la siguiente manera: \$912, 771,155.00 para gasto corriente y \$9,451,100 para gasto de capital; respecto al presupuesto electoral quedaban destinados para gasto corriente \$533,637,251.00 y para gasto de capital \$61,637,448.00. Esto arrojaba en términos globales \$1,446,408,406.00 para gasto corriente y \$71,088,548.00 para gasto de capital.

Finalizó, señalando se habían recibido propuestas de modificación a las fichas POA de la Presidencia del Consejo General, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA

Electoral, las cuales se remitieron a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación para lo conducente.

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** solicitó hacer una modificación en el proyecto: "*Capacitación para la promoción de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía*", en el sentido de eliminar los términos APL's y ONG's para quedar como organismos de la sociedad civil. Ello, continuó, para atender la resolución de la acción de inconstitucionalidad 5859 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

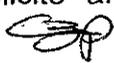
El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** manifestó que envió observaciones de forma, sin embargo, las fichas POA no fueron incluidas dentro de la documentación para la sesión.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva explicar como se operaría en este caso.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** comentó que las fichas habían sido recibidas con demasiada premura y remitidas a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación en el transcurso de la mañana, razón por la cual, concluyó, no se habían incorporado en la documentación.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** señaló con relación a la partida 4000, que el monto por concepto de prerrogativas a los partidos políticos desde el mes de noviembre del año pasado era de \$402,929,484, pero derivado de que ya se cuenta con el incremento real del salario mínimo de 4.21%, el corte real del padrón electoral con 7 millones 394 mil 33 ciudadanos y de que posiblemente se otorgue el registro sólo a un partido político local, el monto de las prerrogativas se reduce a la cantidad de \$385,927.952, esto implica una reducción de \$17,153,129.00, recursos que en su oportunidad habrá que reintegrar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** señaló que la cifra se conservaba porque era necesario generar la autorización presupuestal y dar suficiencia a esa cantidad para tener la oportunidad de hacer la devolución en su momento, de conformidad con lo instruido en el punto tercero del Acuerdo ACU-047-08 del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones, hizo un reconocimiento a la Secretaría Administrativa por el trabajo realizado para integrar y ajustar el proyecto de presupuesto del Instituto. A continuación solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** tomar la votación correspondiente. 

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

<b>JE020-09</b>	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General, por conducto de la Presidenta, la Propuesta de Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2009 y las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que los asuntos listados en el orden del día se habían agotado.

Al haberse agotado los asuntos del orden del día, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a las diez horas con un minuto del **veintinueve de enero de dos mil nueve**.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA  
JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF

LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE